

Políticas para el Establecimiento de Tarifas
BRC Investor Services S.A.

1 Lineamientos generales:

- i. Los servicios de calificación incluyen los diferentes tipos de calificación que de acuerdo con las metodologías establecidas se pueden aplicar a los diferentes clientes, emisiones, o estructuras.
- ii. La experiencia internacional, el desarrollo y actualización de metodologías será un elemento fundamental en la fijación de las tarifas.
- iii. La fijación de tarifas tiene en cuenta las consideraciones de mercado, el tamaño de las emisiones y la complejidad de las estructuras.
- iv. Los factores involucrados se sustentan en elementos objetivos de costos, idoneidad, calidad y eficiencia del servicio.

2. Tarifas establecidas:

Para la fijación de las tarifas de las calificaciones se tendrá en cuenta la lista de precios definida por BRC para el año vigente.

Otras consideraciones:

- Para la renovación de calificaciones se respetará lo acordado con cada cliente en el contrato de prestación de servicios.
- Las tarifas serán fijadas por anualidades y comprenden la calificación inicial.
- Las tarifas para las revisiones anuales serán las acordadas en el contrato de servicios firmado con el cliente.
- La mención a tarifas no incluye el IVA, ni gastos de desplazamiento del equipo de la Calificadora, cuando el cliente se encuentre en una ciudad diferente a Bogotá, donde BRC no tiene oficinas.
- De requerirse opiniones jurídicas independientes, el valor de dicha opinión correrá por cuenta del cliente.